



Posición del Consejo de Asuntos Europeos*
de la Fundación Alternativas sobre el
Consejo Europeo del 25-26 de Junio de 2015

**Consejo de Asuntos Europeos de la
Fundación Alternativas (CAE)**



I.- Migración

Este es el principal asunto que va al Consejo Europeo. La crisis de los refugiados y la inmigración masiva en la Unión Europea (UE) deben ser afrontados desde la corresponsabilidad y la solidaridad de todos los Estados Miembros (EM) con aquellos que la reciben en primer término por su situación geográfica.

El problema más urgente ahora es el de los refugiados. Cualquier decisión europea tiene que ser eficaz para salvar vidas y para proteger a las personas; concretamente, hacer posible la solicitud de asilo y la acogida a los refugiados.

La Comisión propone tres medidas esencialmente, que van en la buena dirección, aunque, son insuficientes para afrontar el enorme problema de la crisis de los refugiados, que es mundial (60 millones).

La Comisión Europea propone:

1º) Incrementar notablemente el presupuesto destinado a Tritón, los recursos humanos y técnicos y el área geográfica: Tritón tendrá el mismo alcance que Mare Nostrum.

El mandato de Frontex sigue siendo el control de fronteras, por lo que la operación Tritón debe priorizar el rescate y salvamento de vidas humanas, así como el acceso a la protección internacional.

2º) Propuesta de cuotas para repartir 60.000 solicitantes de asilo en dos años.

A) Programa obligatorio de reubicación/relocalización (refugiados llegados a Grecia e Italia)

Presupuesto: 240 millones (6.000 €/persona reubicada)

Propuesta para España: 4.288 personas (10,7%) en dos años España debe apoyar la propuesta de la Comisión, en vez de poner obstáculos, como ha hecho el Gobierno con su rechazo a la fórmula de cuotas obligatorias de admisión de refugiados. El sistema de cuotas voluntarias ha sido un fracaso hasta ahora.

Ante la llegada de 40.000 solicitantes de Siria y Eritrea llegados a Grecia e Italia después del 15 de abril serán acogidos por los Estados miembro en base a un mecanismo de reparto. Para que esta medida se haga efectiva tiene que ser aprobada por el Consejo Europeo por mayoría cualificada tras consulta previa al Parlamento Europeo.

No obstante, la medida propuesta por la Comisión no responde suficientemente a la realidad del desplazamiento forzado ni el número de llegadas a la Unión Europea puesto que se aplica exclusivamente a personas procedentes de Siria y Eritrea con el límite de 40.000 dejando fuera a todas aquellas que lleguen una vez se haya cubierto el cupo señalado y a aquellas procedentes de otros países.

Según datos de FRONTEX, el número de llegadas de manera irregular a la Unión Europea en 2014 fue de 280.000. La mayoría fueron detectadas en la ruta Mediterránea central (170.000) en la que se encuentran Italia y Malta. Estos datos reflejan un incremento del 164% con respecto a 2013 y es una tendencia en aumento: solo en el primer semestre de 2015 el número de llegadas ha alcanzado la cifra de 102,000.

Según FONTEX, más del 80% de los inmigrantes que llegan a Europa son potenciales beneficiarios de protección internacional

B) Programa voluntario de reasentamiento (procedentes de campos de refugiados): 20.000 personas en dos años. A España le correspondería reasentar a 1549 personas en dos años

Presupuesto: 50 millones.

Teniendo en cuenta la enormidad de los refugiados sirios (entre 5 y 6 millones) y la pequeña cifra que acoge España, debemos ser solidarios en cuanto a la acogida de la cuota que nos corresponda de solicitantes de asilo.

Dado que la acogida voluntaria de demandantes de asilo no parece suficiente para aliviar la presión que están sufriendo Italia y Grecia, la adopción de cuotas obligatorias de acogida debe ser aceptada. En cuanto a los criterios de reparto, España debe abogar por un mayor peso de las tasas de desempleo y la situación económica de los EM (utilizando por ejemplo el criterio de PIB per cápita), pues hay países que tendrán graves dificultades para ofrecer a los asilados una ayuda suficiente y un futuro digno.

3º) Lucha contra el tráfico de personas: se centra en el intercambio de información y la cooperación con las delegaciones exteriores de la UE y acuerdos con países de tránsito y destino.

Esta es también una medida insuficiente. La prioridad de la UE a largo plazo debe ser la de tratar las causas últimas de la emigración mediante un incremento de la cooperación para el desarrollo e inversiones en los países africanos de los que proviene la mayor parte de los inmigrantes ilegales y los peticionarios de asilo, y cooperando con otros para llegar lo antes posible a una solución que ponga fin a los conflictos de Siria y Libia.

Hay que garantizar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario, según señala CEAR:

- Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los Estados.

- Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito (de acuerdo con la Ley de Asilo 12/2009, Artículo 38)
- Activar políticas de concesión de visados humanitarios
- Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto

II.- Seguridad y Defensa

La interdependencia entre la seguridad interior y la seguridad exterior de la UE es cada vez mayor y seguirá incrementándose en el futuro, especialmente en lo que se refiere al terrorismo, el crimen organizado, y el cibercrimen. Por eso, es imprescindible que se consiga una estrecha coordinación entre Estrategia renovada de Seguridad Interior, que se está elaborando entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento, y la Estrategia de Política Exterior y de Seguridad, que formulará la Alta Representante. Esto no es fácil, porque en el primer caso se trata en buena parte de competencias comunitarias, relativas al área de justicia y asuntos interiores, y en el segundo, de una competencia intergubernamental. La coordinación podría ser una responsabilidad de la Alta Representante, que es al mismo tiempo Vicepresidenta de la Comisión.

Sería conveniente dar a la AR algunas directrices claras y concretas sobre el alcance y los elementos fundamentales que el Consejo Europeo espera encontrar en la Estrategia de Política Exterior y de Seguridad que debe remitir en junio de 2016, entre las que podrían estar la definición de una política europea de defensa, de las capacidades militares, los ámbitos y áreas de actuación, los objetivos estratégicos y su prioridad, las relaciones con otras organizaciones y potencias, y el avance hacia una industria y mercado europeo de defensa.

III.- Empleo, crecimiento y competitividad

La puesta en marcha del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas es imprescindible para consolidar la incipiente recuperación económica actual. Su aplicación no debe priorizar solamente aspectos técnicos o de rentabilidad, sino también necesidades objetivas de creación de empleo en aquellos EM que más lo necesitan. Además, esta iniciativa no puede cerrarse con el acuerdo alcanzado, sino que debe ser un proceso continuo, sin límite temporal, de atracción de inversiones públicas y privadas para superar la gran recesión en que se ha visto sumida la Unión.

Respecto al informe de los cinco presidentes sobre la mejor gobernanza económica de la Eurozona, el gobierno español debe impulsar las ambiciosas reformas que contiene su propuesta publicada el 22 de junio, incluidos un incremento de la movilidad laboral, una mayor integración fiscal y económica con un presupuesto de la Eurozona, completar la unión bancaria, puesta en marcha a largo plazo de los

eurobonos, y la adaptación del mandato del BCE para que se ocupe también del crecimiento y de la corrección de desequilibrios macroeconómicos, asuntos todos ellos que venimos defendiendo desde el principio de la crisis. Adicionalmente, se debe promover una institucionalización del Eurogrupo y conferir dedicación exclusiva a su presidente. Finalmente, es muy importante estar atentos a la dimensión social en las medidas de control y gobernanza de la eurozona.

IV.- Reino Unido

El gobierno de RU se ha comprometido a convocar un referéndum sobre la permanencia de su país en la UE, después de haber negociado una nueva relación con las instituciones comunitarias, que implicaría una repatriación de ciertas competencias.

Las competencias de las instituciones comunitarias, en particular de la Comisión y del Parlamento, son las que les otorgan los Tratados, y las excepciones a su aplicación (*opting out*), la mayoría de las cuales se refieren precisamente a RU, han sido negociadas en el momento de su aprobación y figuran como protocolos en los propios tratados. Desde luego, los Tratados no deben ni pueden ser modificados por el deseo de un solo Estado Miembro, lo que además conllevaría una ratificación improbable en otros EMs. Esto limita sustancialmente las posibilidades de ofrecer a RU una repatriación de competencias, que vaya más allá del margen de interpretación que se puede conceder a cualquier texto legal.

La UE no debe ser una organización política "a la carta" en la que cada EM adopta lo que le conviene y rechaza lo que no le interesa, porque si esa forma de actuar se generaliza, significaría la destrucción del proyecto europeo. Un ejemplo sería la exención de la cuota correspondiente de acogida de refugiados (en el caso de que las cuotas sean finalmente obligatorias) debido a la exclusión de RU en asuntos de justicia e interior, lo que supone una mayor carga para el resto de EM.

En todo caso, hay que reafirmar la libertad de circulación y residencia de los ciudadanos europeos dentro del territorio de la UE, sin ningún tipo de discriminación, pues esta es una de las cuatro libertades que constituyen la esencia y fundamento de la Unión, a la que no podría en ningún caso pertenecer un Estado que no las respetase.

En relación con la propuesta de que RU tenga derecho de codecisión sobre asuntos relativos a la regulación de la Eurozona, a la que no pertenece por voluntad propia, si desea intervenir en el gobierno del euro solo tiene que aceptarlo como moneda nacional. La eurozona debe progresar hacia una mayor integración económica - y probablemente política - porque esa integración es un requisito imprescindible para mantener la moneda única, como ha demostrado la crisis.

RU no debería abandonar en ningún caso la UE, por su propio interés: sería enormemente perjudicial para su economía y su peso político, su principal aliado (EEUU) no lo desea, podría suponer la escisión definitiva de Escocia, y sus ciudadanos rechazan mayoritariamente esa posibilidad, a tenor de las encuestas.

(*) El Consejo de Asuntos Europeos de la Fundación Alternativas está compuesto por:

Diego López Garrido (Presidente), Nicolás Sartorius, Juan Moscoso, Carlos Carnero, Vicente Palacio, Manuel de la Rocha Vázquez, José Candela, Jesús Ruiz-Huerta, Enrique Ayala, Carlos Closa, José Manuel Albares, José Luis Escario, María Muñoz, Emilio Ontiveros, María Joao Rodrigues, Francisco Aldecoa, Soledad Gallego, Irune Aguirrezábal, Josep Borrell, Doménech Ruiz, y Xavier Vidal-Folch.